

CIRCULAR 24 DE 2023

(noviembre 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

PARA: Secretaria General, Directora de Industria de Comunicaciones, Director de Vigilancia, Inspección y Control, Director Jurídico, Subdirectora Financiera, Subdirector para la Gestión del Talento Humano, Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Cartera, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo y Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ASUNTO: Actualización de actividades y valores de los costos de la metodología para la depuración de cartera por la causal de costo - beneficio

Reciban un cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución [1261](#) de 2022 “Por la cual se define el procedimiento y condiciones para declarar la ocurrencia de la causal Relación costo-beneficio y se deroga la Resolución 904 de 2015”, particularmente en el artículo [8o](#) “Actualización de la metodología y ajuste de los valores”, esta circular contiene la actualización de las actividades y los valores asociados al procedimiento para la declaración de la causal de la relación costo-beneficio en los casos en los cuales el Comité de Cartera verifique aquellos eventos en los cuales una obligación se recomienda su depuración de los Estados Financieros en el marco del análisis de la relación costo-beneficio de conformidad con los resultados de la metodología ABC contenida en el anexo metodológico de la mencionada Resolución [1261](#) de 2022.

En este sentido y dando cumplimiento a lo consignado en el artículo [8o](#) ya referido, la Oficina de Gestión de Ingresos del Fondo adelantó en conjunto con el Grupo Interno de Trabajo de Cartera, la Dirección de Industria de Comunicaciones (DICOM), la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DVIC), y el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo la revisión de actividades y actualización de los costos que conforman la estimación de costos acumulados para calcular la relación costo-beneficio, entre los que se encuentran los costos generales y los costos de talento humano como se establece en el artículo [3o](#) de la Resolución 1261 de 2022.

Con base en esta revisión y como resultado de las estimaciones adelantadas se obtuvieron los costos acumulados para cada etapa de la metodología que se presentan en la tabla continuación:

Tabla No. 1 Costo acumulado por etapa para la vigencia 2023

Etapa de Corte	Actividad	Costo Acumulado para la Vigencia 2023
Cobro persuasivo	Cobro persuasivo/Constitución de título	\$102.000,00
Mandamiento de pago	Cobro persuasivo/Cobro coactivo	\$306.000,00
Acto administrativo que resuelve excepciones		\$456.000,00

El ejercicio de actualización de actividades y valores de la metodología, así como los resultados obtenidos para la vigencia 2023 fueron presentados en la sesión del Comité de Cartera realizado el pasado 13 de septiembre de 2023, siendo aprobados de conformidad con el Acta No.3 de 2023.

Los valores antes mencionados empezarán a regir a partir de la expedición de la presente circular.

Cordialmente,

GINA DEL ROSARIO NÚÑEZ POLO

Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

